

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE UN (1) CARGO DE ASISTENTE (Grado 2)para integrar el Equipo Docente de LA LICENCIATURA EN DANZA.

1] TIPO DE PROVISION: Interina

2] DENOMINACION DEL CARGO: Asistente de la Licenciatura en Danza.

3] ESCALAFON Y GRADO: G, 2.

4] HORARIO SEMANAL: 25 hs.

5] SUELDO MENSUAL: \$ 24.389.29

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARA EL FUNCIONARIO: El que fije el Consejo del IENBA.

7] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2018, 15,00 HORAS.

8] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

9] SON FUNCIONES DEL CARGO:

- a) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales" para todos los cargos docentes del IENBA
- b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el Área y/o el cargo.
- c) Cumplir con las tareas particulares de Enseñanza, Investigación y Extensión que les encomiende el Servicio.
- d) Integrarse a trabajar en el proceso de implementación y desarrollo de la Licenciatura en Danza con énfasis en estudios teóricos e históricos de la danza y el cuerpo. Esto comprende:
- e) Participar en la elaboración de los programas correspondientes a su cargo.
- f) Participar en el equipo docente de la carrera de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles.
- g) En una segunda etapa trabajará en tareas docentes tanto de enseñanza como de investigación y extensión en el área.
- h) Participar en lo que le encomiende la coordinación del Área en relación a las necesidades de infraestructura, recursos humanos, materiales bibliográficos y pedagógicos para el inicio de la Licenciatura.
- i) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.

10] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 170. El mismo se descarga de : <https://>

www.concursos.udelar.edu.uy

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- a) Investigación y creación en los lenguajes del Área de la Danza
- b) Experiencia específica de enseñanza en los lenguajes del Área de la Danza
- c) Enseñanza General
- d) Extensión Universitaria
- e) Estudios y Títulos Específicos
- f) Actividad Profesional vinculada a la Danza
- g) Actividad Universitaria
- h) Divulgación cultural y otros.
- l) Experiencia en Gestión

11] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO SOBRE:

Inserción académica de la Licenciatura en Danza: propuesta de desarrollo de las funciones universitarias en estudios teóricos e históricos de la Danza como campo de conocimiento.

(Máximo: 20 carillas en A4, en tipografía Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5)

12] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.

14] LA Relación de Méritos(4 copias) y el Trabajo Escrito (4 copias).

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.

15) Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos del IENBA : José Martí 3328 de 11.00 a 15.00 horas.